

# Índice

---

Prólogo.....	11
<b>I. CONSIDERACIONES CONTEXTUALES PREVIAS SOBRE LA ADAPTACIÓN DE LA DINÁMICA DEL CONFLICTO COLECTIVO A LAS TRANSFORMACIONES DE LAS RELACIONES LABORALES .....</b>	<b>15</b>
1. Del impacto de las TICS y de la descentralización productiva en las relaciones laborales: dos interacciones para tener en cuenta.....	16
2. La renovación “espontánea” de las medidas de conflicto colectivo ante la transformación de las relaciones laborales: la tercera interacción a considerar .....	25
3. Del impacto (o no) de las transformaciones apuntadas en el marco regulador del derecho de huelga .....	30
<b>II. SOBRE EL CONTENIDO ESENCIAL DEL DERECHO DE HUELGA.....</b>	<b>39</b>
1. La suspensión temporal reivindicativa y protegida del trabajo convenido como contenido del derecho de huelga.....	39
2. El mantenimiento de la producción/servicio durante la huelga como vulneración del derecho de huelga: la libertad de empresa <i>versus</i> derecho de huelga.....	47
3. La construcción jurisprudencial del derecho de huelga: su contenido esencial .....	57
<b>III. LA PROHIBICIÓN DE ESQUIROLAJE COMO GARANTÍA DE LA EFICACIA DEL DERECHO DE HUELGA: LAS FORMAS TÍPICAS .....</b>	<b>67</b>
1. Definición y tipología del esquirolaje: viejas y nuevas formas de esquirolaje en el contexto de la cuarta revolución industrial y los nuevos escenarios productivos .....	67
2. De las formas típicas de esquirolaje: el esquirolaje externo e interno..	77
2.1. El esquirolaje externo: la prohibición legal expresa de sustituir huelguistas a través de la contratación externa.....	77
2.2. El esquirolaje interno: la limitación del poder de dirección y control del empresario .....	85

<b>IV. DE LAS FORMAS ATÍPICAS DE ESQUIROLAJE: EL ESQUIROLAJE TECNOLÓGICO (I)</b> .....	95
1. El esquirolaje tecnológico: sobre cómo garantizar el derecho de huelga en el contexto de la automatización y robotización.....	95
2. La sustitución de trabajadores huelguistas por medios tecnológicos: un intento definitorio y clasificatorio de los diferentes supuestos que integran (por el momento) el esquirolaje tecnológico.....	98
3. Análisis de los principales y más relevantes asuntos: tres sexenios de luces y sombras sobre el esquirolaje tecnológico.....	104
3.1. El sexenio 2000-2006: el esquirolaje tecnológico no vulnera el derecho de huelga.....	105
3.2. El sexenio 2006 a 2012: la permisividad con el esquirolaje tecnológico solo cuando de servicios mínimos se trata.....	109
3.3. El último sexenio 2012-2018: del cambio de rumbo en materia de esquirolaje tecnológico y de las divergencias entre el TS y TC.....	113
<b>V. DE LAS FORMAS ATÍPICAS DE ESQUIROLAJE: EL ESQUIROLAJE COMERCIAL (II)</b> .....	131
1. El esquirolaje comercial u organizativo: sobre cómo garantizar el derecho de huelga en las estructuras empresariales complejas.....	131
2. La sustitución de trabajadores huelguistas en las estructuras empresariales complejas: un intento definitorio y clasificatorio de los diferentes supuestos que integran (por el momento) el esquirolaje comercial.....	136
3. La sustitución de trabajadores huelguistas en el marco de un grupo de empresas: de Pressprint a Vocento pasando por Coca Cola en apenas un trienio (2015-2018). <i>A passo veloce</i> .....	141
3.1. La doctrina Pressprint o Prisa.....	144
3.2. La doctrina Coca Cola.....	148
3.3. Los asuntos Grupo Vocento y Grupo Zeta: últimos pronunciamientos.....	152
4. La sustitución de trabajadores huelguistas en el marco de una contrata/subcontrata: de Samoa a Indra pasando por Altrad en casi una década (2010-2017). <i>Pian pianino</i> .....	155
4.1. La doctrina Samoa.....	162
4.2. La doctrina Altrad.....	166
4.3. El asunto Indra/Vodafone: último pronunciamiento.....	173
<b>VI. EPÍLOGO</b> .....	179
Fichas de Jurisprudencia seleccionada.....	185
Bibliografía.....	199